

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
POPAYAN CAUCA
Calle 8 No. 10-00 Oficina 214
Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1071

Popayán, doce de agosto de dos mil veinte.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: DIANA LUCIA MOSQUERA Y SOLEDAD
GONZALEZ VALENCIA
Clase proceso: APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 2019-342

Visto el escrito que antecede presentado por la apoderada de la parte demandante dentro del presente asunto, y visto que en providencia anterior se ordenó la entrega de la demanda sin necesidad de desglose, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR LA ENTREGA de la demanda con todos sus anexos, bajo la responsabilidad del Demandante, a SEBASTIAN CORAL TOBAR, quien se identifica con C.C. N° 1.085.923.811 de acuerdo a la solicitud que antecede.

Para acordar la entrega de la demanda y sus anexos, favor comunicarse al Celular 3004451411.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado
Nº. 066 en la fecha, 13-agosto de 2020



MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria